

## BASES

# Premios Cooperativas Agro-alimentarias de España

En 2026, Cooperativas Agro-alimentarias de España convoca la undécima edición de los Premios Cooperativas Agro-alimentarias de España, con el objetivo de comunicar a la sociedad los valores, principios e iniciativas del cooperativismo agroalimentario, así como fomentar, visibilizar y reconocer ejemplos de buenas prácticas desarrolladas por las cooperativas en todo el territorio nacional.

Estos premios pretenden poner en valor el papel estratégico de las cooperativas agroalimentarias en la sostenibilidad económica, social y medioambiental del medio rural, así como su contribución a la innovación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo territorial.

La entrega de los premios tendrá lugar en el marco de la Asamblea General de Cooperativas Agro-alimentarias de España, que se celebrará el 21 de mayo de 2026.

### I. CATEGORÍAS

---

Los Premios Cooperativas Agro-alimentarias de España 2026 se concederán en las siguientes categorías:

#### 1. Cooperativa del Año

Se reconocerá a aquella cooperativa que haya destacado de manera especial durante el año 2025 por el desarrollo de una actuación o conjunto de actuaciones relevantes.

Se valorará especialmente que la cooperativa candidata contribuya de forma significativa a alguno de los objetivos del cooperativismo agroalimentario, tales como:

- Impulsar la sostenibilidad económica, social y medioambiental.
- Contribuir al desarrollo rural y a la cohesión territorial
- Reforzar el reconocimiento social del cooperativismo como modelo empresarial democrático, responsable y comprometido con el territorio.
- Promover la igualdad de oportunidades y la participación de mujeres y jóvenes.
- Fomentar la innovación, la digitalización y la modernización de las cooperativas.

## **2. Desarrollo Rural**

Se valorarán las actuaciones de carácter social desarrolladas por las cooperativas en su **entorno rural**, orientadas a la mejora de la calidad de vida y al fortalecimiento del tejido social y económico local.

Entre otras, se tendrán en cuenta iniciativas relacionadas con:

- La incorporación de jóvenes al sector cooperativo.
- El desarrollo de nuevos servicios para socias y socios.
- El patrocinio o apoyo a actividades de la comunidad rural.
- La generación de oportunidades de empleo.
- La mejora de la calidad de vida de colectivos desfavorecidos.
- El bienestar general de la comunidad.

## **3. Igualdad de Oportunidades**

Se reconocerá a la cooperativa que haya impulsado acciones destacadas en favor de la **igualdad de oportunidades**, especialmente en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Se valorarán, entre otros aspectos:

- Las acciones dirigidas al empoderamiento, emprendimiento y liderazgo de la mujer en los órganos de decisión y en la plantilla.
- La presencia de más de una mujer en el Consejo Rector y/o de una mujer al frente de la Gerencia o Dirección.
- La incorporación de mujeres en direcciones de departamentos tradicionalmente poco feminizados.
- La implantación de medidas o políticas de igualdad, tales como Planes de Igualdad (especialmente cuando no exista obligación legal), Códigos de Buenas Prácticas.
- La suscripción de convenios de colaboración con instituciones u organismos públicos y/o privados para fomentar la participación de mujeres en los órganos de gobierno.
- La participación en actuaciones incluidas en programas de Cooperativas Agro-alimentarias de España financiados por el Instituto de las Mujeres, orientados al intercambio de buenas prácticas y al incremento de la presencia femenina en los Consejos Rectores.
- La obtención de distintivos, premios o reconocimientos en materia de igualdad.
- La pertenencia a una Federación Territorial con presencia en la Asociación de Mujeres de Cooperativas Agro-alimentarias de España (AMCAE).

## **4. Innovación**

Se reconocerán los méritos de aquellas cooperativas que hayan destacado por su **apuesta por la innovación**, ya sea en producción agraria, procesos de transformación, desarrollo de nuevos productos o modelos de organización empresarial.

Se valorará, entre otros aspectos:

- La participación o liderazgo en proyectos de investigación e innovación de ámbito internacional, nacional o regional.
- La colaboración con otras cooperativas en materia de innovación o transferencia tecnológica.
- La existencia de una política estratégica de innovación dentro de la organización, dotada de personal especializado.
- El registro de patentes o la obtención de reconocimientos de prestigio como resultado de las actividades innovadoras.

## II. REQUISITOS Y CANDIDATURAS

---

Podrán optar a los Premios Cooperativas Agro-alimentarias de España 2025 todas aquellas **cooperativas agroalimentarias de cualquier sector y tamaño** que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

1. Los premios se otorgarán conforme a las categorías establecidas en esta convocatoria, concediéndose **un único premio por cada categoría**.
2. Para optar a los premios será necesaria la presentación de un **dossier de candidatura**, que deberá incluir la siguiente documentación:
  - a. **Formulario de candidatura** debidamente cumplimentado, conforme al modelo establecido (ANEXO I).
  - b. **Documento de síntesis** en el que se describan las actuaciones que se desean destacar. Dichas actuaciones deberán ir respaldadas por documentación acreditativa, que podrá presentarse en formato texto, audiovisual, fotográfico u otros, con el fin de ofrecer al jurado una visión global y completa de la candidatura.
  - c. **Aval de la Federación Territorial (FUT)** a la que pertenezca la cooperativa candidata, conforme al modelo establecido (ANEXO II).
3. Las candidaturas deberán presentarse vinculadas, al menos, a **una de las categorías** establecidas en esta convocatoria.
4. En la valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta, entre otros criterios:
  - La solidez y coherencia de las actuaciones presentadas.
  - El grado de originalidad e innovación.
  - La repercusión en los distintos grupos de interés.
  - El beneficio aportado al entorno social y económico.
  - La perdurabilidad de las actuaciones en el tiempo.
  - La adecuación y peso de las actuaciones en relación con la categoría a la que se presenten.
5. El dossier completo de cada candidatura deberá remitirse en formato electrónico a la atención de:
  - **Nerea Lerchundi:** [lerchundi@agro-alimentarias.coop](mailto:lerchundi@agro-alimentarias.coop)
  - **Aurora García:** [garcia@agro-alimentarias.coop](mailto:garcia@agro-alimentarias.coop)

### **III. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

---

La concesión de los Premios Cooperativas Agro-alimentarias de España 2026 se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades.

El plazo límite de presentación de candidaturas y de la documentación exigida será el viernes 27 de marzo de 2026.

### **IV. JURADO**

---

El Jurado de los Premios Cooperativas Agro-alimentarias de España estará presidido por el presidente de Cooperativas Agro-alimentarias de España, Ángel Villafranca, y estará integrado por miembros de la presidencia, el director general, Gabriel Trenzado, y personas expertas externas de reconocido prestigio en los ámbitos de la administración pública, la universidad y la empresa.

### **V. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS**

---

Cada una de las cooperativas ganadoras recibirá un trofeo y diploma acreditativo del premio.

Asimismo, Cooperativas Agro-alimentarias de España realizará un video de cada cooperativa premiada, en el que se pondrán en valor las razones y méritos que han motivado la concesión del galardón. Dicho material formará parte de la campaña de divulgación y comunicación de la organización.

Las cooperativas ganadoras recibirán la notificación oficial de la concesión del premio mediante comunicación directa por parte de Cooperativas Agro-alimentarias de España.

### **VI. COOPERATIVAS PREMIADAS EN EDICIONES ANTERIORES**

---

	Cooperativa del Año	Igualdad de Oportunidades	Innovación	Desarrollo Rural
2016	DCOOP	COOPEGO	COOPAMAN	
2017	UNICA GROUP	FEIRACO- CLUN	UNIÓ	COOPRADO
2018	CLUN	Ntra. Sra. de LAS VIRTUDES	GRUPO AN	UNIÓ
2019	COVAP	SCA SAN ISIDRO LABRADOR de HUELMA	AGRUPACIÓN VALLE DEL JERTE	COOP. AGRICOLA SAN BARTOLOMÉ DE SÓLLER
2020	OLEOESTEPA	COLIVAL	LATXA ESNEA	COOP. VIVER

2021	GRANADA LA PALMA	COCENTAINA	DCOOP	COINGA
2022	TROPS	VALLE DEL JERTE	COVAP	SAT COAGRAL
2023	GRUPO AN	BODEGA CUATRO RAYAS	VIÑA COSTEIRA	CONDES DE ALBAREI
2024	ACOR	VINICOLA DEL CARMEN	OLEAND MANZANILLA OLIVE	SANT BARTOMEU DE ATZENETA
2025	GUCO-ARCO IRIS	CONDES DE ALBAREI	BICO DE XEADO	CAMPOASTUR